

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 168

Fecha Estado: 24/10/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120210020400	Ejecutivo	MARIA ZOE FENIBER GONZALEZ YEPES	JAIME ANDRES GONZALEZ MESA	Auto terminación proceso Aprueba liquidación del crédito. Termina proceso por pago total de la obligación. Dispone entrega de dineros. Mantiene medida cautelar (E1)	21/10/2022			
05360311000120210027300	Ejecutivo	MARIA DURANGO NAUFAL	JESÚS GERARDO SERRANO CÁRDENAS	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Corre traslado de excepciones de mérito. Reconoce personería. Ordena oficiar (E1)	21/10/2022			
05360311000120220031000	Verbal	SANDRA MILENA OSORIO	RAMIRO DE JESUS MORALES MORALES	El Despacho Resuelve Fija audiencia para el 21 de noviembre de 2022, a las 9:15 a.m.(OF)	21/10/2022			
05360311000120220035300	Verbal	YENNY SOLANY ARBOLEDA ESPINOSA	LUZ MARINA PEREZ POSADA	El Despacho Resuelve No acredita notificación. Requiere a la parte demandante (OF)	21/10/2022			
05360311000120220042200	Procesos Especiales	HECTOR HELY GAVIRIA GOMEZ	NUEVA EPS	Admite Incidente de Desacato (OF)	21/10/2022			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e5e2776e3a2c0022233b63efe7eb508aa7ed619184475e7098e3626f3a71dcd

Documento generado en 24/10/2022 08:04:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>